JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

APARTADÓ-ANTIOQUIA

Veintidós (22) de julio de dos mil veintiunos (2021)

Traslado N° 36

Radicado No.	050453103001-2012-00060-00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco Coomeva S.A
Demandado:	Wilfredy de Jesús Echeverri y otros

De conformidad con los artículos 110 y N° 2 y 4 del artículo 446 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, de la actualización de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante[1], que empezará a transcurrir desde el día siguiente que de la presente fijación se haga.

Paola Paniagua Ramírez

Secretaria

[1] Archivo "06MemorialLiquidación" del C. principal